

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO FINANCIADO EN EL SEGUNDO LLAMADO DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023 A LA JUNTA DE VECINOS CAMINO LOS REFUGIOS Y EL ESTERO DEL ARRAYÁN, RUT 65.361.450-0.

DECRETO DAL N°1699/2023

LO BARNECHEA, 22-12-2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 5º, letra g) y 65º, letra g) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en conformidad a las facultades que me confieren los artículos 56º y 63º, letra i), de la mencionada ley.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ordenanza Municipal de Otorgamiento de Subvenciones de la Comuna de Lo Barnechea aprobada por Decreto DAL N° 1425 de fecha 27 de diciembre de 2022;
- b) Las Bases para postular al Segundo Llamado del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023, aprobadas por Decreto DOC N° 05 de fecha 19 de octubre de 2023;
- c) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 7121, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1170, del 07 de diciembre de 2023;
- d) El Decreto DAL N° 1668 de fecha 14 de diciembre de 2023, que otorga aporte para ejecutar proyecto presentado al segundo llamado del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023 a la Junta de Vecinos Camino Los Refugios y El Estero del Arrayán.
- e) La necesidad de aprobar el Convenio suscrito con fecha 19 de diciembre de 2023 entre esta Municipalidad y la representante legal de la Junta de Vecinos Camino Los Refugios y El Estero del Arrayán para ejecutar el proyecto adjudicado a través del Segundo Llamado del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el siguiente Convenio de ejecución del proyecto financiado por el Segundo Llamado del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023:

- Convenio Municipalidad de Lo Barnechea y Junta de Vecinos Camino Los Refugios y El Estero del Arrayán, RUT 65.361.450-0, de fecha 19 de diciembre de 2023.

2.- EMÍTASE el Decreto de Pago respectivo, con cargo a la cuenta 215.24.01.004 y centro de costo 07.02.03, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- DESE CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades e infórmese al Concejo Municipal de la celebración del presente convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 357138108721413 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>